

Expte. Ref. CUDAP Nº: 0046305/2012

Córdoba, 07.09.2012

VISTO:

La solicitud de equivalencias de estudios de la Srta. LUDUEÑA, NANCY DEL VALLE, D.N.I Nº 14.366.174, del "MODULO OPTATIVO Y SEMINARIO ENFOQUE SOCIOTERRITORIAL DE LA SALUD", organizado por la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba y la Agrupación Ketzal (Estudiantes y Egresados de Ciencias Médicas); con respecto a la asignatura: SEMINARIO ANUAL de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social del Plan de Estudios (872-1986), de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y;

CONSIDERANDO:

El informe de Secretaria Académica de la Escuela de Trabajo Social, a fojas 8 (reverso).

Que de acuerdo a la reglamentación vigente, Resolución Nº 29/87 Árt. 5° y 6° del <u>H.C.A.C.E.T.S.</u>, corresponde otorgar equivalencias parcial y/o total según el informe docente que corresponda.

Que de acuerdo a la Resolución Nº 511/96 del Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, otorga la facultad de resolver todo lo relacionado a pases y equivalencias, sin perjuicio de entender eventualmente en los casos que interpusieran recursos a la Dirección de la Escuela de Trabajo Social y rubricadas por la Secretaría Académica de la Institución.

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL Resuelve:

Art. 1°: OTORGAR a la alumna: LUDUEÑA, NANCY DEL VALLE, D.N.I N° 14.366.174, equivalencia TOTAL en la asignatura: SEMINARIO ANUAL, calificación: 9 (nueve), todo de acuerdo al informe de Secretaria Académica de la Escuela de Trabajo Social a fis. 8 (reverso).

Art. 2°: Establecer que la alumna: LUDUEÑA, NANCY DEL VALLE, D.N.I Nº 14.366.174, deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigentes.

Art. 3°: Protocolícese. Notifiquese. Pase al Área Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archívese.

SECRETARIO TECNICO

LEVERGEDAD HACHMAN DE CORDURA

Hariana Pairitta Activito
Directora

Escuela de Trabajo Social Universidad Nacional de Córdol

Resolución Nº: 246/12